atribuciones que le confiere el REAL DECRETO 2725/1998, de 18 de diciembre, de Integración de las Direcciones Provinciales de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales en las Delegaciones de Gobierno, por delegación del Delegado de Gobierno en Melilla, según la resolución de 11.5.2000 BOME de 25 de mayo.

ACUERDA

Primero.

Ordenar la inscripción de la prórroga del IV Convenio Colectivo en el correspondiente Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo con funcionamiento a través de medios electrónicos de este Centro Directivo, con notificación a la Comisión Negociadora. Segundo.

Disponer su publicación en el «Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla». Melilla, 12 de febrero de 2014

EI DELEGADO DE GOBIERNO
P.D. (RESOL. 11.5.2000 BOME DE 25 DE MAYO)
DIRECTORA DEL ÁREA DE TRABAJO
EINMIGRACIÓN,
ANTONIA BASANTE ORTIZ

MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICJOS SOCIALES E IGUALDAD

INSTITUTO DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES
DIRECCIONTERRITORIAL DE MELILLA

307.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las citaciones emitidas por el Centro Base de esta Dirección Territorial, recaídas en los expedientes de Reconocimiento del Grado de Discapacidad y Solicitud de DTF sobre Grado de Discapacidad para Prestaciones, tramitados a nombre de las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta nolose ha podido practicar.

Transcurridos tres meses desde el día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, sin que se realice las actividades necesarias para reanudar la tramitación, se procederá a declarar la caducidad del procedimiento iniciado, conforme a lo dispuesto en el art.92 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Expediente	Nombre yApellidos	DNI / NIE
52/1000667-M/12	TABALAIT LAHFA	X6131691-Y
52/1000821-M/10	SCHEREZADE AGHARBI COHELLO	42213157S
52/1000034-M/14	FATIHA KICHOU	X4059906-S
52/1000669-M/13	LUISA AL-LAL KADDUR	45304090R
52/1000775-M/13	NADIA EL YASSINI AL HADAUI	44071670J
52/1000553-M/10	LAILA HAMED MIMUN	45290997H
52/1000661-M/13	JUAN MIGUEL PAZ	45267676L
52/1000012-M/05	EMILIA LÓPEZ PASTOR	76192235C
52/1000702-M/05	PATROCINIO MARTÍNEZ CASTAÑO	08766999C

P.D. El Coordinador de la Unidad de la Dependencia. José Santed González.

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

SERVIVIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL REMISIÓN DE NOTIFICACIÓN DE PERCEPCIÓN INDEBIDA DE PRESTACIONES POR DESEMPLEO

308.- Por esta Dirección Provincial se ha iniciado expediente administrativo para el reintegro de la protección por desempleo indebidamente percibida, arriba indicada, contra los interesados que a continuación se citan, y los motivos que así mismo se relacionan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que dispone de un plazo de 10 días, contados a partir de la fecha de la presente publicación